

Número 55.- Sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria el viernes, día veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D. Antonio Franco García

D^a Encarnación Niño Rico

Interventora General

D^a Eva Herrera Báez

Secretario General Accidental

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las catorce horas y veinte minutos del viernes, día veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, en la Sala de Comisiones, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde toma la palabra, justificando la urgencia de la sesión en la necesidad de aprobar el expediente de subvención a otorgar a la Unión Deportiva Roteña, al requerirse la adopción del presente acuerdo antes de finalizar el año, al tratarse de subvención correspondiente al ejercicio 2017, con cargo a los créditos presupuestados en este año.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, la misma queda aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES PARA OTORGAR SUBVENCIÓN A LA UNION DEPORTIVA ROTEÑA, PARA EL AÑO 2017.

Vista la propuesta que formula el Concejal Delegado de Deportes, D. José Antonio Medina Sánchez, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la solicitud de subvención por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) para gastos de la temporada del año 2017, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS (95.400,00 €), de fecha 28 de noviembre de 2017 y número de Registro [REDACTED], presentada por D. [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED], actuando en nombre y representación del CLUB UNIÓN DEPORTIVA ROTEÑA, con CIF [REDACTED].

Con fecha 30 de noviembre de 2017 (R.M.E. núm. [REDACTED]) se presenta nueva solicitud, que sustituye a la anterior, con un nuevo presupuesto de CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (107.228,65 €) e importe solicitado de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (41.828,65 €). Posteriormente se presenta una nueva solicitud en fecha 15 de diciembre de 2017 (R.M.E. núm. [REDACTED]) con un nuevo presupuesto de CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (103.400,00 €) e importe solicitado de TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €), destinada a financiar los gastos corrientes de la entidad UNIÓN DEPORTIVA ROTEÑA durante el ejercicio 2017, cuyo presupuesto se desglosa en los siguientes conceptos:

Entrenadores y fisio U. D. Roteña.....	6.000,00 €
Plantilla U. D. Roteña.....	17.000,00 €
Arbitrajes 1º Equipo y escalas inferiores.....	13.500,00 €
Material deportivo.....	8.500,00 €
Instalaciones deportivas.....	12.000,00 €
Federación Andaluza y Gaditana.....	6.600,00 €
Gastos de Personal.....	3.000,00 €
Desplazamientos (Autobús, gasolina, comida).....	6.500,00 €
Luz, teléfono, butano temporada.....	16.300,00 €
Gastos farmacia.....	4.500,00 €
Gastos generales.....	1.500,00 €
Deuda Aremsa.....	8.000,00 €

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 9.18 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y 25.2 letra l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Rota, dentro del ámbito de sus competencias y para la gestión de sus intereses, la promoción del deporte e instalaciones deportivas y del tiempo libre.

Considerando el informe de Intervención número 2017-0785 de 29 de diciembre de 2017 y, con el ánimo de colaborar con la entidad UNIÓN DEPORTIVA ROTEÑA, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local se otorgue una subvención por importe de TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €) a la citada entidad, en los siguientes términos:

1. Cuantía: TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €)
2. Objeto: Afrontar los gastos corrientes (38.000,00 euros).
3. Gastos subvencionables/Importe:
 - Arbitrajes 1º equipo y escalas inferiores.....13.500,00 €
 - Material deportivo..... 8.500,00 €
 - Instalaciones deportivas..... 12.000,00 €
 - Federación Andaluza y Gaditana..... 6.600,00 €
 - Desplazamientos (autobús, gasolina y comida)..... 6.500,00 €
 - Gastos farmacia..... 4.500,00 €
 - Gastos generales.....1.500,00 €
4. Aplicación presupuestaria: XXXXXXXXXX
5. Presupuesto de la actividad: 103.400,00 €
6. Compatibilidad con otras subvenciones: Sí
7. Plazo de ejecución de la actividad: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
8. Forma de pago: Una vez justificada la subvención al 100%.
9. Plazo de justificación: Hasta el 31 de marzo de 2018.
10. Documentos para la justificación:

- Facturas por el importe total del proyecto aceptado: Arbitrajes 1º equipo y escalas inferiores (13.500,00 €), Material Deportivo (8.500,00 €), Instalaciones deportivas (12.000,00 €), Federación Andaluza y Gaditana (6.600,00 €), Desplazamientos (autobús, gasolina y comida) (6.500,00 €), Gastos farmacia (4.500,00 €) y Gastos generales (1.500,00 €).

- Documento de justificación debidamente cumplimentado, que deberá contener la relación detallada de gastos de la actividad (ANEXO 1); Declaración de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia (ANEXO 2); Declaración de aplicación de fondos a la finalidad de la subvención (ANEXO 3).

- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados."

Visto el informe de fiscalización unido al expediente núm. [REDACTED], emitido por la Sra. Interventora General, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veintinueve minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General Accidental certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº.Bº.
GENERAL,
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO